












DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS  
**TABLA DEL BONO EDUCATIVO**  
AÑO 2022

No	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	BONO EDUCATIVO AÑO 2022
1		De 16 a 20	1,630.14
		De 21 a 50	1,646.04
		De 51 a 150	1,709.19
		De 151 en adelante	1,751.04
2		De 16 a 20	1,814.63
		De 21 a 50	1,830.53
		De 51 a 150	1,912.08
		De 151 en adelante	1,977.18
3		De 16 a 20	1,822.13
		De 21 a 50	1,838.03
		De 51 a 150	1,919.58
		De 151 en adelante	1,984.68
4		De 16 a 20	1,669.06
		De 21 a 50	1,684.96
		De 51 a 150	1,766.51
		De 151 en adelante	1,831.61
5		De 16 a 20	1,822.13
		De 21 a 50	1,838.03
		De 51 a 150	1,919.58
		De 151 en adelante	1,984.68
6		De 16 a 20	1,822.13
		De 21 a 50	1,838.03
		De 51 a 150	1,919.58
		De 151 en adelante	1,984.68
7		De 16 a 20	1,822.13
		De 21 a 50	1,838.03
		De 51 a 150	1,914.63
		De 151 en adelante	1,964.73
8		De 16 a 20	1,819.60
		De 21 a 50	1,835.50
		De 51 a 150	1,917.05
		De 151 en adelante	1,982.15
9		De 16 a 20	1,723.20
		De 21 a 50	1,739.10
		De 51 a 150	1,820.65
		De 151 en adelante	1,885.75
10		De 16 a 20	1,829.60
		De 21 a 50	1,845.50
		De 51 a 150	1,927.05
		De 151 en adelante	1,992.15
11		De 16 a 20	1,812.13
		De 21 a 50	1,828.03
		De 51 a 150	1,909.58
		De 151 en adelante	1,974.68
11	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	De 16 en adelante	1,588.56

En base a la Ley del Bono Educativo. Decreto Número 43-97 de fecha 28 de abril de 1997.

## ¿Sabes quien determina los procedimientos para la fijación o revisión del Salario Mínimo?

La Ley del Salario Mínimo en su artículo 3 establece que la Dirección General de Salarios tiene la facultad de determinar los procedimientos para la aplicación del salario mínimo, mismo que textualmente dicta:

Artículo 3: "Crease la Dirección General de Salarios, Organismo de carácter técnico dependiente de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, cuya función, además de las que se fijan en esta Ley, será la de orientar la política general de salarios".

## ¿Dónde debo avocarme para que me ayuden y así percibir el salario mínimo legalmente establecido?

Artículo 41. "La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por medio del cuerpo de Inspectores y demás autoridades administrativas, en sus respectivas competencias, velará por el estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los acuerdos de Salario Mínimo, en la presente Ley y sus Reglamentos. "

## ¿Que es el Bono Educativo?

Es un derecho para todos los empleados y trabajadores del sector público y privado que perciban hasta el equivalente de dos salarios mínimos, como una compensación a los padres de los hijos en edad escolar matriculados en los niveles de kínder, primaria y secundaria.

## ¿Qué tipo de empresas deben pagar el bono educativo, cuales son los requisitos?

El bono educativo lo pagarán las empresas que tienen de 16 y más empleados permanentes y se hará efectivo una vez al año después de la primera prueba trimestral de los educandos.

Elaborado por:

Secretaría de Trabajo y Seguridad Social  
Dirección General de Salarios  
[www.trabajo.gob.hn](http://www.trabajo.gob.hn)

Dirección exacta:

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,  
Cuerpo Bajo B, Col. Florencia Norte, Boulevard Juan Pablo II.

Horario de Atención de lunes a viernes  
8:00 am a 4:00 pm

Consultas por whatsapp o llamada  +504 8947-6949  [consultasdgs@yahoo.com](mailto:consultasdgs@yahoo.com)



**HONDURAS**

## Salario Mínimo Y Bono Educativo 2022



## Sabias que...

¿Tu salario mínimo se incrementa anualmente?

¿Conoces cuál es el salario mínimo que deberías estar ganando?

¿Sabes qué es el bono educativo?

## ¿Qué es el Salario Mínimo?

El salario mínimo es la cuantía mínima de remuneración legalmente establecida, que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado.

### Creación de la Ley de Salario Mínimo

La Ley del Salario Mínimo fue creada mediante Decreto N° 103 de fecha 20 de enero de 1971, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20,390 de fecha 3 de junio de 1971.

### Disposiciones de la Ley del Salario Mínimo.

Artículo 2: "El salario mínimo es irrenunciable, por tanto no podrán pagarse, sueldos o salarios inferiores a los que se fijan de acuerdo a esta ley ni podrán ser disminuidos mediante contratación individual o colectiva u otro pacto cualquiera".

### ¿Quién establece el salario mínimo?

Artículo 15: "Para la fijación o revisión de los salarios mínimos en cualquier actividad económica, se designará una Comisión de Salario Mínimo, la cual estará integrada por (3) miembros representantes del interés patronal, tres (3) miembros representantes del interés obrero y tres (3) miembros por el interés público, con sus respectivos suplentes".

Artículo 20: "Los salarios mínimos se fijaran tomando en cuenta los propósitos y fines de esta Ley. Deberán ser los mas altos que razonablemente los patronos pueden pagar, tomando en consideración, las condiciones económicas del país y de competencia. Si los salarios pagados por los patronos fuesen por jornada de trabajo u otra unidad de tiempo, por unidad de obra o por cualquier otra modalidad de pago, la remuneración que se pague deberá ser suficiente para que un trabajador de mediano rendimiento obtenga, por lo menos, el salario mínimo fijado para la actividad de que se trate".

Artículo 35.- Los Salarios Mínimos deberán ser revisados por lo menos una vez al año, en el mes de diciembre, para que entre en vigencia en enero del siguiente año., tomando en cuenta la variación del promedio de la inflación acumulada a noviembre.

**El Salario Mínimo es un Derecho INFÓRMESE.**

## Salario Mínimo para las empresas que operan bajo la Ley de Zonas Libres.

Zonas Libres: Salario Mínimo STSS-006-2019			
2019-2023			
Año	Salario Mínimo Mensual	Salario Mínimo jornada ordinaria de 8 horas laborales	Salario Mínimo por Hora
2019	7,652.46	255.08	31.89
2020	8,226.39	274.21	34.28
2021	8,843.37	294.78	36.85
2022	9,506.63	316.89	39.61
2023	10,267.16	342.24	42.78

Los representantes de los sectores privado, obrero y público en fecha 13 de diciembre del año 2018 acordaron aprobar en todas y cada una de sus partes el "Acuerdo para la Promoción de la Inversión, Generación, Protección y Desarrollo del Empleo Decente, la Salud, el Acceso al

Crédito, la Consolidación de Deuda y el Acceso a la Vivienda de las y los Trabajadores del Sector Textil Maquilador Hondureño y demás Empresas de Zona Libre", Lo que permitió que la Comisión de Salario Mínimo suscribiera importante acuerdo por cinco años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, generando así un ambiente de seguridad y estabilidad jurídica fundamental para atracción de inversión externa e interna, de igual forma estabilidad laboral para los trabajadores. Los nuevos incrementos al salario mínimo que recibirán en enero de cada año y en condiciones de igualdad remunerativa entre mano de obra masculina y femenina en un trabajo de igual valor permitirá una mayor satisfacción de necesidades tales como: mayor acceso a la canasta básica de alimentos, acceso a una vivienda social, a guarderías infantiles y a condiciones de trabajo idóneas en términos de salud y seguridad ocupacional.

### Porcentaje de ajuste al Salario mínimo para el resto de las actividades económicas. Acuerdo Ejecutivo No. STSS-308-2022

Los representantes del interés patronal, obrero y gobierno lograron llegar al acuerdo tripartito en el marco de la negociación para la fijación del Salario Mínimo para los años 2022 y 2023 que entrara en vigencia a partir del (01) de enero del año 2022. El ajuste antes acordado correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2022 será pagado de forma diferida en los meses de abril, mayo y junio de este año. Los porcentajes de incremento al salario mínimo que ha de regir en todo el país, serán los siguientes:

Porcentaje de ajuste al Salario Mínimo		
Categoría	2022	2023
De 1 a 10 Trabajadores	5.32%	5.32%
De 11 a 50 Trabajadores	5.50%	5.50%
De 51 a 150 Trabajadores	6.50%	6.50%
De 151 trabajadores en adelante	7.50%	8.00%



### DIRECCIÓN GENERAL DE SALARIOS TABLA DE SALARIO MÍNIMO, VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022 ACUERDO STSS-308-2022

AÑO 2022					
No.	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	SALARIO MÍNIMO MENSUAL 2022	SALARIO MÍNIMO 2022 JORNADA ORDINARIA DE 8 HORAS LABORALES	SALARIO MÍNIMO POR HORA
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 1 a 10	7,408.09	246.94	30.87
		De 11 a 50	7,825.25	260.84	32.61
		De 51 a 150	8,490.04	283.00	35.38
		De 151 en adelante	9,181.12	306.04	38.25
2	Explotación de minas y canteras	De 1 a 10	10,120.83	337.36	42.17
		De 11 a 50	10,442.29	348.08	43.51
		De 51 a 150	12,193.32	406.44	50.81
		De 151 en adelante	13,776.10	459.20	57.40
3	Industria manufacturera	De 1 a 10	9,934.28	331.14	41.39
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,361.87	412.06	51.51
		De 151 en adelante	13,966.55	465.55	58.19
4	Electricidad, gas y agua	De 1 a 10	10,447.31	348.24	43.53
		De 11 a 50	10,779.11	359.30	44.91
		De 51 a 150	12,586.64	419.55	52.44
		De 151 en adelante	14,220.90	474.02	59.25
5	Construcción	De 1 a 10	10,260.75	342.02	42.75
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,361.87	412.06	51.51
		De 151 en adelante	13,966.55	465.55	58.19
6	Comercio al por mayor y menor.	De 1 a 10	10,260.75	342.02	42.75
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,361.87	412.06	51.51
		De 151 en adelante	13,966.55	465.55	58.19
7	Restaurantes y hoteles	De 1 a 10	10,260.75	342.02	42.75
		De 11 a 50	10,586.63	352.89	44.11
		De 51 a 150	12,245.32	408.18	51.02
		De 151 en adelante	13,450.96	448.35	56.04
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 1 a 10	10,354.05	345.13	43.14
		De 11 a 50	10,682.86	356.10	44.51
		De 51 a 150	12,474.26	415.81	51.98
		De 151 en adelante	14,093.51	469.78	58.72
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	De 1 a 10	10,540.58	351.35	43.92
		De 11 a 50	10,875.36	362.51	45.31
		De 51 a 150	12,699.03	423.30	52.91
		De 151 en adelante	14,347.45	478.25	59.78
10	Servicios comunales, sociales y personales, seguridad y limpieza	De 1 a 10	10,074.20	335.81	41.98
		De 11 a 50	10,394.16	346.47	43.31
		De 51 a 150	12,137.11	404.57	50.57
		De 151 en adelante	13,712.62	457.09	57.14
11	Actividades de hospitales	De 1 a 10	10,074.20	335.81	41.98
		De 11 a 50	10,394.16	346.47	43.31
		De 51 a 150	11,991.34	399.71	49.96
		De 151 en adelante	13,293.95	443.13	55.39
12	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres <sup>1</sup>	De 1 en adelante	9,506.63	316.89	39.61
		<b>Salario Mínimo Promedio</b>	<b>11,278.75</b>	<b>375.96</b>	<b>46.99</b>

<sup>1</sup>Acuerdo STSS-308-2022 de fecha 01 de abril del 2022. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,892 del 06 de abril del 2022.